Ca. 2

SELLO QVARTO, V. 1122

MARAVEDIS AÑO DE MIL...
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

ser por ante las arenas para zipalo agto
zion para que resuelva lo que subiere por con
veniense = Y por la Zitd entendido = Acordo
que hay agua se beca jan y el gasto que gasa
ello se ofreziere lo pague el Vezindo de co
munay que en Virtud de dho decreto Somada la
razon por el contador y con la Zertificaz
zion dho S. Alcalde de agua sea bien en
tegado y lepasara a dho Vezindo de Comunay
en la cuentay que diere de su Cargo =
Caballon de la division de los brazales y de la
huerta y tambla = Asimismo = Acordo que para adeterzar el ca
ballo que divide la partizion de huerta y tambla
tambla desde mañana siguiente de la agua de esta
y se hecha por el puente a la huerta y si fuere
posible a la Vobeda y que dho D. Alcalde de
Agua lo se Vegare dho Caballo o division con
la mayor brevedad y seguro para que no segas
se el agua de Un brazal a otro y el gasto que
para ello se ofreziere lo pague dho Vezindo de
Comunay en la misma forma que para el Re
conocimiento de la agua que se expresa en el
decreto antezedente
Guardas de la Peste = Dixo que para quanto se sala sinmes
dio para continuar los gastos ziezidos que se
ofrezen en la guarda de la Peste asi en los may
xinay como en la Villa de Mazarron y no ser Jus
tozelle en materia que tanto interesa las